DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio 7.2.1943/2021

Ciudad de México a 21 de mayo de 2021

S.C.I.
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
RECIBIDO
25 MAYO 2021
HORA 10:46 FIRMA

1014

C. Mariana Isabel Cortés García
Representante legal de Agencia Marítima de Tuxpan, SA de CV
Av, Cuauhtémoc, núm. 225, Dep. 2 A,
Col. Centro, CP. 96400, Coatzacoalcos, Ver.

Me refiero a su escrito de fecha 3 de mayo de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/019/2021**, oficio 7.2.201.-0972/2021 de fecha 30 de marzo del año 2021, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Carlos Roberto Chiñas Hernández** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Agencia Marítima de Tuxpan, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz.**

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

> ***SÉPTIMA. - "La Autorizada",*** *como* ***Agente Naviero General,*** *podrá actuar como* ***Agente Naviero Consignatario de Buques,*** *si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:*
>
> a) *Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como* ***Agente Naviero Consignatario de Buques*** *aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y*
>
> b) *Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.*
>
> *Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como* ***Agente Naviero Consignatario de Buques.***

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C.**

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Carlos Roberto Chiñas Hernández obtuvo un **resultado aprobatorio,** por lo que podrá representar a la empresa Agencia Marítima de Tuxpan, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz.**

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa Agencia Marítima de Tuxpan SA de CV, señala contar con oficinas en el puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, ubicadas en:

Av, Cuauhtémoc, núm. 225, Dep. 2 A, Col. Centro, CP. 96400, Coatzacoalcos, Ver.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
25 MAYO 2021
CORRESPONDENCIA

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Cap. Rubén Eugenio Benítez Gasca.- Director Marítimo de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Coatzacoalcos, Veracruz.- Interior Recinto Portuario Fiscal Autorizado, carretera Transístmica y Avenida Colón Col. Centro, C.P. 96450, Municipio Coatzacoalcos, Ver.
Pil. Nav. Edith Osiris Reyes Reyes Capitán de Puerto en Coatzacoalcos, Veracruz.- Interior Recinto Portuario fiscal autorizado, Carretera Transístmica y Av. Colón, Col. Centro, C.P. 96450, Municipio Coatzacoalcos, Ver.

HEJR/TRM/ACHS
EXP. ANG 019/2021
Volante.- 2021-2936 CG. 765